

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION  
AMPLIACIÓN DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE  
ACOGIDA AL ART. 1º - LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**

**DIRECCIÓN DE OBRAS – I. MUNICIPALIDAD DE :**

CERRO NAVIA

**REGIÓN:**  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO     RURAL

Nº DE CERTIFICADO
<b>03/2015.-</b>
Fecha de Aprobación
<b>19.03.2015.-</b>
ROL S.I.I.
6027-15

**VISTOS:**

- A. Las atribuciones emanadas del Art. 1º de la Ley 20.671, modificada por la Ley N°20.772.
- B. La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N°335-14 de fecha 27.08.2014.
- C. Los antecedentes exigidos en el artículo 1º de la Ley N°20.671, reemplazado por la Ley N°20.772.

**RESUELVO:**

- 1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente Permiso y Recepción Definitiva de la ampliación de vivienda social con una superficie de 49,51m², superficie total construida de 85,05m², en 1 piso de altura, ubicada en CALLE RONDA DE NIÑOS (EX – EL CAMBUCHO, GABRIELA MISTRAL) N°9032, Lote 6, Manzana 8 de la POBLACIÓN SANTA CLARA, EX – CAMBUCHO I sector URBANO de conformidad a plano esquemático y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.
- 2. La edificación que se regulariza MANTIENE los beneficios del D.F.L. N°2 año 1959 Artículo 18º.

**3. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
NELSON ALEJANDRO MONSALVE CUEVAS	27.42
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1º de la Ley N°20.671, los funcionarios municipales quedan exentos de lo dispuesto en el Art. 22 de la L-G.U.C., sobre responsabilidad de los funcionarios.

**4. INDIVIDUALIZACIÓN del ARQUITECTO (ver nota)**

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
==	==
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
MAURICIO BENITO NUÑEZ GUTIERREZ	13.26.400

NOTA: Deberá concurrir este profesional en caso de ampliaciones en 2º piso o superiores, salvo que cuente con informe Favorable de Inspección de Obra de la D.O.M.



FELIPE RODRIGUEZ VENANDY  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

*Osule*  
AOR/cea.